

BAQUEDANO, 13 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2164

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Denominada "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE SISTEMA CUPON ELECTRONICO" ID 4468-185-L109.
2. Memorando de Adquisiciones Municipal N° 183 de fecha 13 de octubre del 2009.
3. Memorando de Alcaldía N° 323 de fecha 13 de octubre del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. RUT. 99.520.000-7" por un Monto de \$ 3.332.000- Impuesto Incluido.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE SISTEMA CUPON ELECTRONICO" ID 4468-185-L109, por un monto de \$ 3.332.000.-
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 22-03-001 "Para Vehículos".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. RUT. 99.520.000-7" por concepto de ADQUISICION DE COMBUSTIBLE SISTEMA CUPON ELECTRONICO, por un monto de \$ 3.332.000.- Impuesto incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones